

RESOLUCIÓN Nº: 2074/17.-

Ramallo, 02 de noviembre de 2017

VISTO:

El evento a realizarse el día 12 de noviembre del corriente año en el Club Defensores de Belgrano, por la Academia Sangrok Argentina en conjunto con la Escuela de Taekwondo Jara de la Ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el “**SANGROK OPEN 2017**” es un evento sin precedentes para nuestra Localidad, en el cual participarán más de 300 deportistas;

Que el Sangrok Open reúne a participantes de las diferentes Provincias Argentinas, tales como Tucumán, Santa Fe, Córdoba, Buenos Aires, Entre Ríos, La Rioja. Asimismo también competirán representantes de la República Oriental del Uruguay;

Que estas delegaciones, además de competir se alojarán en nuestra ciudad, donde podrán disfrutar de las bondades naturales y turísticas que Ramallo tiene para ofrecer;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de Interés Municipal el evento denominado “**Sangrok Open 2017**”, el cual se realizará el día 12 de noviembre del corriente año en el Club Defensores de Belgrano.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a las oficinas de Sangrok Argentina con domicilio en Catamarca 568 y Sede Central en Leloir 985 de la ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Hacer extensiva la presente Resolución a todas las delegaciones a través de sus representantes.-----

ARTÍCULO 4º) De la misma forma, envíase copia a los medios radiales, escritos y digitales de la ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Envíase copia de la presente al **Subsecretario de Deportes, Marcelo Verón**.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2017.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



RICARDO EMIR GOROSTIZA
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE